



Yanahuara, 02 de abril de 2024.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

PRESENTACIÓN:

Cordiales saludos. El presente boletín ha sido elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Yanahuara con la finalidad de que las diferentes unidades orgánicas dispongan de información suficiente a nivel normativo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Todo ello considerando el principio de legalidad [1] que rige el funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, somos de la concepción que el presente constituirá una herramienta útil considerando además que, la publicidad de las normas determina su vigencia y exigibilidad (ello dada presunción de su conocimiento general por el sólo hecho de estar publicadas).

Por otro lado, dado que el funcionamiento del Estado ha dado lugar a la existencia de sistemas administrativos, es que se incorpora los informes y opiniones expuestas por parte de los denominados entes rectores (SERVIR, OSCE, entre otros) conforme a su relevancia.

Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica-MDY

Proyectado para la Oficina de Asesoría Jurídica.

[1] Conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "[l]as autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

[2] Conforme al criterio del Tribunal Constitucional peruano, "(...) la publicidad de las normas es una garantía esencial en todo Estado Constitucional de Derecho, puesto que el cumplimiento de las exigencias de publicidad del referido principio permite determinar la vigencia de las normas, así como garantizar la seguridad jurídica en todo ordenamiento constitucional" Fundamento 53 de la STC 0001-2017-PI/TC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 062-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia declarado en el Corredor Vial Sur Apurímac-Cusco-Arequipa

DECRETO SUPREMO N.º 036-2024-PCM

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
02/04/2024	PCM	Todas las unidades	<p>El Decreto Supremo N° 036-2024-PCM proroga el Estado de Emergencia declarado en el Corredor Vial Sur Apurímac-Cusco-Arequipa. Esta medida se extiende por un plazo adicional y tiene como objetivo mantener el control y la seguridad en esta importante vía de comunicación.</p> <p>Se proroga el Estado de Emergencia en el Corredor Vial Sur Apurímac-Cusco-Arequipa. El plazo de la prórroga se establece por un período adicional.</p> <p>Las autoridades competentes mantendrán el control y la vigilancia en esta zona.</p>	<p>Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia declarado en el Corredor Vial Sur Apurímac-Cusco-Arequipa - DECRETO SUPREMO - N° 036-2024-PCM - PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS (elperuano.pe)</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 062-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Pasco, Piura, San Martín y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (Período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño

DECRETO SUPREMO N.º 038-2024-PCM

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
02/04/2024	PCM	Todas las unidades	El Decreto Supremo N° 038-2024-PCM proroga el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes debido al peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (Período 2023-2024) y la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño .	Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Pasco, Piura, San Martín y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (Período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño - DECRETO SUPREMO - N° 038-2024-PCM - PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS (elperuano.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 062-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Aprueban el “Plan Anual de Estímulos Económicos para el Libro y el Fomento de la Lectura 2024 – Edición Bicentenario”

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 000142-2024-MC

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
02/04/2024	CULTURA	Todas las unidades	<p>La Resolución Ministerial N° 000142-2024-MC aprueba el Plan Anual de Estímulos Económicos para el Libro y el Fomento de la Lectura 2024 – Edición Bicentenario. Este plan tiene como objetivo reconocer e impulsar proyectos relacionados con el acceso, producción y circulación del libro, así como fomentar la lectura y la escritura a nivel nacional.</p> <p>El plan busca promover la cultura del libro y la lectura en el Perú.</p> <p>Los proyectos beneficiados contribuirán al desarrollo cultural y literario del país.</p>	<p>Aprueban el “Plan Anual de Estímulos Económicos para el Libro y el Fomento de la Lectura 2024 – Edición Bicentenario” - RESOLUCION MINISTERIAL - N° 000142-2024-MC - CULTURA (elperuano.pe)</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 062-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Modifican los “Lineamientos para la intervención en el fortalecimiento y desarrollo de emprendimientos de ciudadanas y ciudadanos en situación de vulnerabilidad asociada a la discapacidad y organizaciones sociales de personas con discapacidad”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º D00051-2024-CONADIS-PRE

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
02/04/2024	CONADIS	Todas las unidades	<p>La Resolución de Presidencia N° D00051-2024-CONADIS-PRE modifica los “Lineamientos para la intervención en el fortalecimiento y desarrollo de emprendimientos de ciudadanas y ciudadanos en situación de vulnerabilidad asociada a la discapacidad y organizaciones sociales de personas con discapacidad”. Estos lineamientos se establecen en el marco del Decreto Legislativo 1562, que autoriza el financiamiento de medidas relacionadas con el emprendimiento de personas en situación de vulnerabilidad asociada a la discapacidad y organizaciones sociales de personas con discapacidad.</p> <p>Los lineamientos buscan fortalecer y desarrollar emprendimientos de personas en situación de vulnerabilidad asociada a la discapacidad. Establecen pautas técnicas para guiar y orientar al Núcleo Ejecutor de Emprendimientos CONADIS en la implementación de medidas relacionadas con el emprendimiento. La modificación tiene como objetivo mejorar la efectividad y alcance de los programas de apoyo a emprendedores con discapacidad.</p>	<p>Modifican los “Lineamientos para la intervención en el fortalecimiento y desarrollo de emprendimientos de ciudadanas y ciudadanos en situación de vulnerabilidad asociada a la discapacidad y organizaciones sociales de personas con discapacidad” - RESOLUCION - N° D00051-2024-CONADIS-PRE - MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES (elperuano.pe)</p>